RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" ID N° 424901, PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS*".

Asunción, 20 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 192/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 280/2025 – DCG N° 132/2025 de fecha 08 de mayo de 2025 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución: "*Por la cual modifica parcialmente el Contrato N° 03/2023 , suscrito con la firma GCA S.A. Servicios de Ingeniería Integral, adjudicada del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – ID N° 424901, proyecto "Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC y Asunción y los 17 departamentos geográficos del país".*

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en el artículo 3° "*Competencia*", indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDIJCACIÓN*", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad…*";

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 62 "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS*", establece: *"…En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato…";*

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" ID N° 424901, PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS*".

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...*".

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como Ordenador de Gastos Alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

El Contrato N° 03/2023, suscrito con la firma GCA S.A. Servicios de Ingeniería Integral, adjudicada del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" ID N° 424901;

Que, a través de la Nota de fecha 13 de setiembre de 2024, la firma GCA S.A., presenta a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, la planilla de adenda de los rubros contractuales a realizar, incluyendo rubros contractuales de mayor cantidad y, además la inclusión de rubros no contractuales;

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" ID N° 424901, PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS*".

Que, por Memorándum CPI N° 805 de fecha 05 de noviembre de 2024, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC), el Memo Interno N° 450/2024 que contiene el Dictamen Técnico N° 12/2024, de aprobación de ampliación de monto como consecuencia de la ampliación de rubros e inclusión de rubros no contemplados. Una vez recepcionado y verificado por la CAC, fue devuelta a la CPI para ajustes, respondiéndose a través del Memorándum CPI N° 046 en fecha 17 de enero de 2025, verificándose la necesidad de ajustarse nuevamente, a fin de cumplir con los requerimientos establecidos en las normativas vigentes;

Que, en fecha 17 de febrero de 2025, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura a través del Memorándum CPI N° 149/2025, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, los ajustes requeridos mediante el Dictamen Técnico N° 02/2025 a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación de ampliación de monto de Contrato N° 03/2023 , suscrito con la firma GCA S.A. Servicios de Ingeniería Integral, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 "*Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación*" ID N° 424901, proyecto "*Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC y Asunción y los 17 departamentos geográficos del país*";

Que, el Dictamen Técnico N° 02/2025, elaborado por la fiscal de obras Arq. Liz Aguilera y el Administrador del Contrato, el Arq. Francisco Schroeder, en fecha 17 de febrero de 2025, manifiesta -en lo esencial- cuanto sigue: *"Dado que el proyecto tiene previsto un relevamiento físico y el desarrollo de un proyecto ejecutivo al proceso licitatorio, la planilla del cómputo métrico y presupuesto tenia contemplada un ítem nominado como:* ***"1. Entrega y reconocimiento del sitio de implantación y ubicación. Incluye la presentación de los datos obtenidos del levantamiento con el equipo topográfico indicado en las EETT. 2. Diagramación, impresión y gestión de carpeta municipal para aprobación. 3. Estudio de suelo, incluye Sondeos, extracción de muestras, estudio de fundaciones, ensayos de laboratorio, ubicación planialtimetrica de sondeos e informe. Mínimo 2 perforaciones con 6 metros de profundidad cada una –*** *en el caso de las obras a iniciar", con el objeto de detectar la mayor cantidad de variables posibles que pudiesen afectar a la ejecución del aula, ya sea para concretar la conexión física con los demás bloques existentes, resolver situaciones de desnivel extraordinarias, prolongar las conexiones de la energía eléctrica y la distribución de agua corriente, por dar algunos ejemplos. En ese sentido, las planillas por institución dejan de ser tipológicas, para adoptar las particularidades detectadas en cada sitio, obligando a la contratista de efectuar los estudios necesarios para detectar la mayor cantidad de variaciones por escuela, y así adecuar las planillas a especificas por cada institución, según sea la necesidad encontrada. El relevamiento determino varios tipos de variaciones en las instituciones, las cuales se pueden clasificar en 4 grupos: **Ítems aumentados:*** *si bien en la orden de servicio N° 1B fueron emitidas las cantidades según relevamiento,*

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" ID N° 424901, PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS*".

*durante el curso de la construcción se ve la necesidad de aumentar ciertos ítems para la conclusión correcta de los trabajos, por ejemplo: un aula que se encuentra en una implantación con un desnivel mayor al convencional, necesita mayor cantidad de relleno de tierra, entonces, como la planilla contractual original contempla el ítem **"15. Relleno y compactación del terreno"**, se computa la diferencia faltante para ejecutar correctamente las obras, no por el hecho de no haber previsto lo necesario, sino debido a que la situación específica del desnivel en el terreno de la institución, presenta situaciones fuera de lo normalmente establecido. ***Ítems disminuidos:** son los ítems que comprenden cantidades negativas, es decir; disminuciones de ejecución de cantidades de ítems inicialmente previstos. Por ejemplo, **la Escuela Básica N° 106 Mcal. López** contemplaba la ejecución de 144,16 m2 de **Vallado perimetral**, sin embargo, esto no fue necesario realizarlo al 100%, por lo cual en obra se opta por la utilización de esta pared como cerramiento parcial del área; esto ocurre con la mayor parte de los EE. ***Ítems a excluir:** son los ítems que fueron previstos inicialmente; para el caso de estudios de suelos, ya que los tipos de suelo son muy variables, la licitación previa el ítem "3. Estudio de suelo, incluye Sondeos, extracción de muestras, estudio de fundaciones, ensayos de laboratorio, ubicación planialtimetrica de sondeos e informe. Mínimo 2 perforaciones con 6 metros de profundidad cada una.". Este estudio determina si el suelo del lugar es apto para la construcción con el tipo de fundación adoptado, este ítem solo se utiliza en las obras a iniciar por lo cual es necesario su exclusión en las planillas de las obras a finalizar. ***Ítems a incluir:** en el proceso de verificación del Proyecto Ejecutivo de cada Institución, se constata la necesidad de incluir ciertos ítems que son necesarios e indispensables para la prosecución normal de la obra. La solicitud de inclusión de ítems, se da ya que los mismos no figuran en la Planilla Descriptiva de Rubros a Ejecutar por Tipologías ni en el desarrollo de las especificaciones técnicas del PBC, por lo cual corresponde hacer la inclusión de manera a poder culminar las obras conforme los requerimientos del PBC. Además, cabe mencionar que entre los rubros a incluir se encuentran ítems que, aunque estaban contemplados en la planilla contractual y son necesarios para la culminación de la obra, no pudieron ser emitidos inicialmente. Esto se debió a que el monto de la planilla ejecutiva superaba el monto máximo del contrato, por lo que se dio prioridad a otros ítems esenciales para el inicio de la construcción de la obra. Por esta razón, se detallan por institución los ítems que necesitan las modificaciones en cuanto a cantidad y monto del contrato, y los ítems que ya no serán necesarios de ejecutar y por ende de certificar, adoptando una nueva planilla contractual ajustada a cada escuela. **Hechos que fundamentan la solicitud** Las 18 Instituciones forman parte del proyecto "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FEEI", considerando que se encuentran en zonas de mayor vulnerabilidad por su ubicación geográfica o por sus condiciones socioeconómicas desfavorables, por lo cual se solicita la ampliación y disminución de cantidades, inclusión de ítems y **extensión de plazo de ejecución de obras** a fin de culminar las obras";*

Que, los ajustes planteados por el administrador del contrato, implican un aumento en el monto total establecido en el Contrato N° 03/2023, según lo mencionado en el Dictamen Técnico, precedentemente señalado, y detalla de la siguiente manera: ***1 Exclusión de ítems***

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 424901, PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS"*.

LPN N° 01/2023 - CONTRATO N° 3/2023 - DEPARTAMENTOS: AMAMBAY - GUAIRÁ						
N° 5- Escuela Básica N° 188 Bella Vista (a finalizar)						
Bella Vista - Amambay						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Contractual**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
3	72102802-001	Estudio de suelo, incluye Sondeos, extracción de muestras, estudio de fundaciones, ensayos de laboratorio, ubicación planialtimetrica de sondeos e informe. Mínimo 2 perforaciones con 6 metros de profundidad cada una.	gl	1	4.228.000	4.228.000
N° 6- Escuela Básica N° 1960 Juana María de Lara (a finalizar)						
Capitán Bado - Amambay						
3	72102802-001	Estudio de suelo, incluye Sondeos, extracción de muestras, estudio de fundaciones, ensayos de laboratorio, ubicación planialtimetrica de sondeos e informe. Mínimo 2 perforaciones con 6 metros de profundidad cada una.	gl	1	4.228.000	4.228.000
N° 7- Escuela Básica N° 106 Mariscal Francisco Solano López (a finalizar)						
Capitán Bado - Amambay						
3	72102802-001	Estudio de suelo, incluye Sondeos, extracción de muestras, estudio de fundaciones, ensayos de laboratorio, ubicación planialtimetrica de sondeos e informe. Mínimo 2 perforaciones con 6 metros de profundidad cada una.	gl	1	4.228.000	4.228.000
N° 8- Escuela Básica N° 1783 General José E. Díaz (a finalizar)						
Pedro Juan Caballero - Amambay						
3	72102802-001	Estudio de suelo, incluye Sondeos, extracción de muestras, estudio de fundaciones, ensayos de laboratorio, ubicación planialtimetrica de sondeos e informe. Mínimo 2 perforaciones con 6 metros de profundidad cada una.	gl	1	4.228.000	4.228.000
N° 9- Escuela Básica N° 368 Coronel José M. Argaña (a finalizar)						
Pedro Juan Caballero - Amambay						
3	72102802-001	Estudio de suelo, incluye Sondeos, extracción de muestras, estudio de fundaciones, ensayos de laboratorio, ubicación planialtimetrica de sondeos e informe. Mínimo 2 perforaciones con 6 metros de profundidad cada una.	gl	1	4.228.000	4.228.000
7	72102802-001	Demolición de construcción existente - Demolición de pilar y viga de Hormigón Armado - incluye acarreo y retiro de escombros	ml	7,8	88.900	693.420
N° 10- Escuela Básica N° 1302 Braulio Mendoza Areco (a finalizar)						
Pedro Juan Caballero - Amambay						
3	72102802-001	Estudio de suelo, incluye Sondeos, extracción de muestras, estudio de fundaciones, ensayos de laboratorio, ubicación planialtimetrica de sondeos e informe. Mínimo 2 perforaciones con 6 metros de profundidad cada una.	gl	1	4.228.000	4.228.000
7	72102802-001	Demolición de construcción existente - Demolición de pilar y viga de Hormigón Armado - incluye acarreo y retiro de escombros	ml	7,8	88.900	693.420
N° 11- Escuela Básica N° 154 General Eugenio Garay (a finalizar)						
Capitán Bado - Amambay						
3	72102802-001	Estudio de suelo, incluye Sondeos, extracción de muestras, estudio de fundaciones, ensayos de laboratorio, ubicación planialtimetrica de sondeos e informe. Mínimo 2 perforaciones con 6 metros de profundidad cada una.	gl	1	4.228.000	4.228.000
N° 12- Escuela Básica N° 384 Pedro J. Caballero (a finalizar)						
Zanja Pyta - Amambay						
3	72102802-001	Estudio de suelo, incluye Sondeos, extracción de muestras, estudio de fundaciones, ensayos de laboratorio, ubicación planialtimetrica de sondeos e informe. Mínimo 2 perforaciones con 6 metros de profundidad cada una.	gl	1	4.228.000	4.228.000
TOTAL						**35.210.840**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE RUBROS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO

Se verifica en el Cuadro Comparativo, mejor precio de Rubros Adicionales no contemplados en el Contrato es el de GCA S.A.

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" ID N° 424901, PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS*".

Planilla resumen de costos;

LPN N° 01/2023 - CONTRATO N° 3/2023 - DEPARTAMENTOS: AMAMBAY - GUAIRÁ							
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*			*Precio a utilizar GCA S.A*
			Rubros Nuevos	*CONFORTEC Ingeniería*	*PMC Ingeniería*	*GCA S.A (menor precio)*	
1	*Poda de Arboles*	*un*	*1,00*	*904.200*	*753.300*	*685.000*	***685.000***
2	*Destronque y Retiro de Raíz*	*un*	*1,00*	*1.452.000*	*1.210.000*	*1.100.000*	***1.100.000***
3	*Mampostería de Nivelación 0,30 armada c/ 2 varillas de 8mm*	*m2*	*1,00*	*501.600*	*418.000*	*380.000*	***380.000***
4	*Mampostería de elevación de 0.20 m. de ladrillo semiprensado macizo visto una cara, junta enrasada de 1,5 cm. De espesor*	*m2*	*1,00*	*397.320*	*331.100*	*301.000*	***301.000***
5	*Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"*	*un*	*1,00*	*5.676.000*	*4.730.000*	*4.300.000*	***4.300.000***
6	*Pilastra para colocar TG*	*un*	*1,00*	*7629.60*	*635.800*	*578.000*	***578.000***
7	*Tablero de 18 AG para intemperie*	*un*	*1,00*	*1.036.200*	*863.500*	*785.000*	***785.000***
8	*Llave de TM de 1x40 A.*	*un*	*1,00*	*501.600*	*418.000*	*380.000*	***380.000***
9	*Llave de TM de 1x63 A.*	*un*	*1,00*	*561.000*	*467.500*	*425.000*	***425.000***
10	*Llave de TM de 3x63 A.*	*un*	*1,00*	*805.200*	*671.000*	*610.000*	***610.000***

<u>Observación</u>: se solicitó a las empresas CONFORTEC Ingeniería y PMC Ingeniería., costos de los rubros no contemplados en el Contrato para una comparación de precios, las planillas de costos fueron recibida en fecha 30/10/2024, se adjunta la nota de ambas empresas y el respaldo del pedido de solicitud de precios referenciales vía correo institucional.

Que, el finalmente, el Dictamen Técnico concluye en los siguientes términos: *"Analizada la solicitud se trae a colación la norma aplicable al caso, Articulo 62 Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (DNCP) CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"…. "Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato" … Artículo 8. "Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley. El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia el artículo 62 de la ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna". Esta FISCALIZACIÓN emite parecer favorable, para dar curso al*

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" ID N° 424901, PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS*".

trámite requerido, pues las razones expuestas bajo el análisis técnico constituyen justificativos esgrimidos por la CONTRATISTA y aprobados por la FISCALIZACIÓN.

*Conforme a todo lo expuesto, esta fiscalización aprueba la modificación del monto del Contrato por la suma de **Gs 6.860.292.136 (guaraníes – Seis mil ochocientos sesenta millones doscientos noventa y dos mil cientos treinta y seis) y la ampliación de plazo de 30 (treinta) días** para la firma **GCA S.A** para la culminación de los trabajos. Días de ampliación de plazo de ejecución de Obra: **30 (TREINTA) días.***

Asimismo, se ha verificado que las pólizas y garantías deberán ser ampliadas conforme a este nuevo plazo, debiendo ajustarse además los cronogramas en virtud de las conclusiones de rigor...";

Que, por Memorándum DGAI N° 627/2025 de fecha 02 de mayo de 2025, la Dirección General de Auditoría Interna remite el Dictamen DGAI N° 03/2025 de fecha 30 de abril de 2025, que expresa cuanto sigue: *"…Que, según el análisis realizado por esta instancia de las planillas de cantidades de aumentos, de exclusión por institución educativa, proveída por la fiscal de obras Arq. Liz Aguilera se constata una mínima diferencia de Gs. 3.948 (Guaraníes, tres mil novecientos cuarenta y ocho) con el resumen del total a ser Adendado solicitando en el Dictamen Técnico N° 02/2025...CONCLUSIÓN Que, la ampliación solicitada de Gs 932.787.926 (Guaraníes, novecientos treinta y dos millones setecientos ochenta y siete mil novecientos veintiséis), constituye el 15.72% sobre el monto del contrato, teniendo constancia que no hubo Adenda anterior al Contrato N° 03/2023. Que, la ampliación de plazo es de 30 (treinta) días para la culminación de las obras. Que, se ha verificado que las Pólizas y Garantías fueron ampliadas conforme a este nuevo plazo, debiendo ajustarse además los cronogramas en virtud de las conclusiones de rigor. Que, el presente Dictamen se encuentra basado en los informes puestos a vista y considerando, por los documentos siguientes: Memorándum UEPP N° 243/2025 de fecha 09 de abril de 2025, y Memorándum CAC N° 209/2025, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y Memorándum CPI N° 149/2025, de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, siendo estas dependencias responsables del contenido de dichos informes, sobre los cuales versa el presente Dictamen. Que, se deja constancia que la presente verificación es meramente documental y no constituye la realización de una Auditoria y/o aprobación alguna, versando única y exclusivamente sobre la documentación puesta a consideración, haciendo expresa mención que la documentación agregada en autos ha sido proveída por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, siendo ésta responsable de su contenido, así como las demás dependencias intervinientes. Que, por lo expuesto, se eleva a conocimiento y consideración el presente Dictamen y de entenderlo pertinente, proseguir con los trámites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 03/2023 suscrito con la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, de conformidad a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como disponer extremar las condiciones de verificación y seguimiento de la presente ejecución contractual teniendo presente la obligación de no superar bajo ningún motivo los topes máximos en la normativa aplicable, así como la correspondiente actualización de las pólizas respectivas...";*

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" ID N° 424901, PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS*".

-8-

Que, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura mediante Memorándum CPI N° 514/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones el Dictamen Técnico N° 37/2025 Rectificatorio, solicitado a través del memorándum CAC N° 274/2025 – DCG N° 127/2025, expresando cuanto sigue: *"Que, según el parecer técnico de la Dirección General de Auditoría Interna, se ha constatado una diferencia en el monto consignado para la ampliación del contrato, específicamente una diferencia de Gs. 3.948, conforme a los documentos analizados y lo señalado en el informe de auditoría. Que, en virtud de lo expuesto, y a fin de corregir el error material detectado en los datos consignados, se procede a la rectificación del Dictamen Técnico N° 2/2025, exclusivamente en lo referente al monto solicitado para la ampliación, manteniéndose inalteradas las demás condiciones técnicas y legales previamente dictaminadas... Por lo cual, la planilla de Resumen General queda conforme al siguiente detalle corregido:*

LPN N° 01/2023 - CONTRATO N° 3/2023 - DEPARTAMENTOS: AMAMBAY - GUAIRÁ - MONTO MAXIMO DEL CONTRATO					
Nº	**Institución**	**ORDEN DE SERVICIO N° 1**	**Montos por Institución OS N° 1B**	**MONTO TOTAL POR INSTITUCIÓN (OS N° 1 + OS N°1B)**	**MONTO TOTAL POR INSTITUCIÓN SEGÚN ADENDA**
1	Esc. Basic. Nº 4570 Santa Teresa	8.653.000	320.658.701	329.311.701	384.339.231
2	Esc. Basic. Nº 7314 1º de Mayo	8.653.000	320.735.223	329.388.223	399.867.373
3	Esc. Basic. Nº 1667 Medalla Milagrosa	8.653.000	313.434.823	322.087.823	383.770.293
4	Esc. Basic. Nº 556 Niños Héroes de Acosta Ñu	8.653.000	308.286.023	316.939.023	371.568.523
5	Esc. Basic. Nº 188 Bella Vista	12.830.000	255.307.933	268.137.933	313.972.963
6	Esc. Basic. Nº 1960 Juana María de Lara	12.830.000	241.359.796	254.189.796	299.642.336
7	Esc. Basic. Nº 106 M. Francisco S. López	12.830.000	252.227.572	265.057.572	301.539.492
8	Esc. Basic. Nº 1783 Gral. José E. Díaz	12.830.000	260.684.112	273.514.112	323.434.422
9	Esc. Basic. Nº 368 Cnel. José M. Argaña	12.830.000	258.786.414	271.616.414	316.758.330
10	Esc. Basic. Nº 1302 Braulio Mendoza Areco	12.830.000	274.330.935	287.160.935	335.997.621
11	Esc. Basic. Nº 154 Gral. Eugenio A. Garay	12.830.000	339.217.193	352.047.193	398.898.753
12	Esc. Basic. Nº 384 Pedro Juan Caballero	12.830.000	600.147.735	612.977.735	707.643.995
13	Esc. Basic. Nº 4573 San Francisco de Asís	8.653.000	316.630.333	325.283.333	402.508.423
14	Esc. Basic. Nº 4521 Inmaculada Concepción	8.653.000	310.825.223	319.478.223	380.654.963
15	Colegio Nac. Don Isaac Ortiz	8.653.000	312.156.323	320.809.323	378.740.883
16	Colegio Nac. Nuestra Señora de Perpetuo Socorro	8.653.000	324.085.323	332.738.323	401.147.641
17	Esc. Basic. Nº 5310 Divino Maestro	8.653.000	320.344.723	328.997.723	380.234.983
18	Esc. Basic. Nº 6582 San Miguel	8.653.000	312.148.723	320.801.723	379.567.963
TOTAL		**189.170.000**	**5.641.367.108**	**5.830.537.108**	**6.860.288.188**

Que, conforme a los fundamentos expuestos por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, la fiscalización de obras y la Dirección General de Auditoría Interna del MEC, que han expresado los motivos técnicos, geográficos, jurídicos y financieros que originaron y justifican la necesidad de modificación parcial del Contrato N° 03/2023, suscrito con la firma GCA SA Servicios de Ingeniería Integral, corresponde autorizar la modificación parcial de dicho contrato, ampliándolo por ₲ 932.783.978 (guaraníes novecientos treinta y dos millones setecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho), monto rectificado de acuerdo a la diferencia detectada por la DGAI, a fin de proseguir con la ejecución de las obras en cada una de las instituciones educativas afectadas al contrato, por medio de una Adenda.

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" ID N° 424901, PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato N° 03/2023, suscrito con la firma GCA S.A. Servicios de Ingeniería Integral, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 "*Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación*" ID N° 424901, proyecto *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC y Asunción y los 17 departamentos geográficos del país*"; por un monto de ₲ 932.783.978 (guaraníes novecientos treinta y dos millones setecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho), estableciéndose como monto máximo del contrato la suma de ₲ 6.860.288.188 (guaraníes seis mil ochocientos sesenta millones doscientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y ocho), conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y según la descripción de trabajos que se describen en el anexo que forma parte integral del mismo.

2° **AMPLIAR** el plazo de ejecución de obras del Contrato Contrato N° 03/2023, suscrito con la firma GCA S.A. Servicios de Ingeniería Integral, por 30 (treinta) días.

3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites y procedimientos para la suscripción de la adenda correspondiente, previo requerimiento al contratista de la ampliación de las garantías contractuales, así como, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes**.**

4° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida archivar.

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES

Firmado digitalmente por DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Fecha: 2025.05.20 14:28:13 -04'00'

Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 424901, PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS"*.

ANEXO

LPN N° 01/2023 - CONTRATO N° 3/2023 - DEPARTAMENTOS: AMAMBAY - GUAIRÁ				
N°	**CONCEPTO**	**MONTO SEGÚN ORDENES DE SERVICIO**	**MONTO REQUERIDO**	**DIFERENCIA DE MONTOS**
1	Escuela Básica N° 4570 Santa Teresa	329.311.701	384.339.231	55.027.530
2	Escuela Básica N° 7314 1° De Mayo	329.388.223	399.867.373	70.479.150
3	Escuela Básica N° 1667 Medalla Milagrosa	322.087.823	383.770.293	61.682.470
4	Escuela Básica N° 556 Niños Héroes De Acosta Ñu	316.939.023	371.568.523	54.629.500
5	Escuela Básica N° 188 Bella Vista	268.137.933	313.972.963	45.835.030
6	Escuela Básica N° 1960 Juana María De Lara	254.189.796	299.642.336	45.452.540
7	Escuela Básica N° 106 Mcal. Francisco S. López	265.057.572	301.539.492	36.481.920
8	Escuela Básica N° 1783 Gral. José E. Díaz	273.514.112	323.434.422	49.920.310
9	Escuela Básica N° 368 Cnel. José M Argaña	271.616.414	316.758.330	45.141.916
10	Escuela Básica N° 1302 Braulio Mendoza Areco	287.160.935	335.997.621	48.836.686
11	Escuela Básica N° 154 Gral. Eugenio A Garay	352.047.193	398.898.753	46.851.560
12	Escuela Básica N° 384 Pedro J. Caballero	612.977.735	707.643.995	94.666.260
13	Escuela Básica N° 4573 San Francisco De Asís	325.283.333	402.508.423	77.225.090
14	Escuela Básica N° 4521 Inmaculada Concepción	319.478.223	380.654.963	61.176.740
15	Colegio Nacional Don Isaac Ortiz	320.809.323	378.740.883	57.931.560
16	Colegio Nacional Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro	332.738.323	401.147.641	68.409.318
17	Escuela Básica N° 5310 Divino Maestro	328.997.723	380.234.983	51.237.260
18	Escuela Básica N° 6582 San Miguel	320.801.723	379.567.963	58.766.240
	TOTAL	**5.830.537.108**	**6.860.288.188**	**1.029.751.080**

RESUMEN GENERAL		
A	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	**5.927.504.210**
B	MONTO SEGÚN ORDENES DE SERVICIO	5.830.537.108
C	MONTO REQUERIDO PARA AMPLIAR	1.029.751.080
D	SALDO SEGÚN MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	96.967.102
MONTO NECESARIO PARA ADENDA		**932.783.978**

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 424901, PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS"*.

Inclusión de ítems

LPN N° 01/2023 - CONTRATO N° 3/2023 - DEPARTAMENTOS: AMAMBAY - GUAIRÁ					
1- Escuela Básica N° 4570 Santa Teresa (a iniciar)					
Capitán Bado - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5.1	Poda de Arboles	un	1,00	685.000	685.000
5.2	Destronque y Retiro de Raíz	un	5,00	1.100.000	5.500.000
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.3	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
2- Escuela Básica N° 4314 1° de Mayo (a iniciar)					
Karapai - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
16.1	Mampostería de Nivelación 0,30 armada c/ 2 varillas de 8mm	m2	28,00	380.000	10.640.000
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Llave de TM de 1x63 A.	un	3,00	425.000	1.275.000
3- Escuela Básica N° 1667 Medalla Milagrosa (a iniciar)					
Capitán Bado - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5.1	Poda de Arboles	un	1,00	685.000	685.000
5.2	Destronque y Retiro de Raíz	un	5,00	1.100.000	5.500.000
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.3	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
4- Escuela Básica N° 556 Niños Héroes de Acosta Ñu (a iniciar)					
Pedro Juan Caballero - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.3	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 424901, PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS"*.

5- Escuela Básica N° 5188 Bella Vista (a finalizar)					
Bella Vista - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	Unidad	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Llave de TM de 3x63 A.	Unidad	2,00	610.000	1.220.000
95.3	Pilastra para colocar TG	Unidad	1,00	578.000	578.000
95.4	Tablero de 18 AG para intemperie	Unidad	1,00	785.000	785.000
7- Escuela Básica N° 106 Mcal. López (a finalizar)					
Capitán Bado - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.3	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
8- Escuela Básica N° 1783 Gral. José E. Díaz (a finalizar)					
Pedro Juan Caballero - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Llave de TM de 3x63 A.	un	2,00	610.000	1.220.000
95.3	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.4	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
9- Escuela Básica N° 368 Cnel. José M. Argaña (a finalizar)					
Pedro Juan Caballero - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Llave de TM de 3x63 A.	un	2,00	610.000	1.220.000
95.3	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.4	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
10- Escuela Básica N° 1032 Braulio Mendoza (a finalizar)					
Pedro Juan Caballero - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Llave de TM de 3x63 A.	un	2,00	610.000	1.220.000
95.3	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.4	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
11- Escuela Básica N° 154 Eugenio A. Garay (a finalizar)					
Capitán Bado - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 424901, PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS"*.

12- Escuela Básica N° 384 Pedro Juan Caballero (a finalizar)					
Zanja Pyta - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Llave de TM de 3x63 A.	un	2,00	610.000	1.220.000
95.3	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.4	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
13- Escuela Básica N° 4573 San Francisco (a iniciar)					
Capitán Bado - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5.1	Poda de Arboles	un	1,00	685.000	685.000
5.2	Destronque y Retiro de Raíz	un	3,00	1.100.000	3.300.000
25.1	Mampostería de elevación de 0.20 m. de ladrillo semiprensado macizo visto una cara, junta enrasada de 1,5 cm. De espesor	m2	34,63	301.000	10.423.630
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.3	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
14- Escuela Básica N° 4521 Inmaculada Concepción (a iniciar)					
Karapai - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5.1	Poda de Arboles	un	1,00	685.000	685.000
5.2	Destronque y Retiro de Raíz	un	3,00	1.100.000	3.300.000
16.1	Mampostería de Nivelación 0,30 armada c/ 2 varillas de 8mm	m2	12,00	380.000	4.560.000
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Llave de TM de 1x63 A.	un	3,00	425.000	1.275.000
95.3	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.4	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
15- Colegio Nacional Isaac Ortiz (a iniciar)					
Zanja Pyta - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.3	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000

RESOLUCIÓN UEPP N° 225/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 424901, PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAÍS"*.

16- Colegio Nacional Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (a iniciar)					
Bella Vista - Amambay					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5.1	Poda de Arboles	un	3,00	685.000	2.055.000
5.2	Destronque y Retiro de Raíz	un	1,00	1.100.000	1.100.000
16.1	Mampostería de Nivelación 0,30 armada c/ 2 varillas de 8mm	m2	15,00	380.000	5.700.000
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.3	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
17- Escuela Básica N° 5310 Divino Maestro (a iniciar)					
Borja - Guairá					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.3	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000
18- Escuela Básica N° 6582 San Miguel (a iniciar)					
Borja - Guairá					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Rubros Nuevos a incluir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95.1	Pilastra trifásica con columna de H°G° de 2 1/2"	un	1,00	4.300.000	4.300.000
95.2	Llave de TM de 1x63 A.	un	3,00	425.000	1.275.000
95.3	Llave de TM de 1x40 A.	un	3,00	380.000	1.140.000
95.4	Pilastra para colocar TG	un	1,00	578.000	578.000
95.5	Tablero de 18 AG para intemperie	un	1,00	785.000	785.000

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES

Firmado digitalmente por DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Fecha: 2025.05.20 14:28:49 -04'00'

Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos